



Eleva a la categoría de Congregación el Centro de Población llamado Momoxtle de Zapata, Municipio de Jojutla Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original



## ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL CENTRO DE POBLACIÓN LLAMADO MOMOXTLE DE ZAPATA, MUNICIPIO DE JOJUTLA MORELOS

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1925/01/30
Publicación	1925/02/10
Vigencia	1925/02/10
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	161 "Tierra y Libertad"





**ARTÍCULO 1.-** SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CENTRO DE POBLACIÓN AGRÍCOLA EL LLAMADO MOMOXTLE EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, Y CON EL NOMBRE DE MOMOXTLE DE ZAPATA.

**ARTÍCULO 2.-** LA CONGREGACIÓN DE MOMOXTLE DE ZAPATA SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,  
ISMAEL VELASCO  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
LIC. DAVID PASTRANA JAIMES  
RÚBRICA.**